Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1947

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA GRÁFICA MONARCA S.R.L, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/19 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE Y FORMULARIO CONTINUO", ID N° 370.433, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 11 de noviembre de 2019.

VISTO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 *"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"* y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

El Artículo 2° de la Resolución N° 2186 del 5 de noviembre de 2014, que dispone: *"AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a evaluar y recomendar la adjudicación de ofertas correspondientes a llamados bajo la modalidad de Contratación Directa, a partir de la fecha de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el Art. 10, numeral 9 del Decreto N° 21.109/09 Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"*, y;

CONSIDERANDO: Que, por Informe de Evaluación N° 11/19 del 25 de octubre de 2019, suscripto por la Lic. Natalí Aquino González, Jefa Interina del Departamento de Adquisiciones y Licitaciones y el Sr. Edgar Duarte Jara, Coordinador Adjunto Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, expresan en su parte conclusiva: *"...Adjudicar el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 016/19 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE Y FORMULARIO CONTINUO", ID N° 370.433,... a la firma MONARCA S.R.L por Gs 7.275.000.- (Guaraníes Siete millones doscientos setenta y cinco mil)..."*.

Que, por Memorando M UOC N° 353/19 del 30 de octubre de 2019, el Abg. Carlos Iván Rodríguez, Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, otorga su parecer favorable para proceder con el trámite administrativo y manifiesta cuanto sigue: *"...con el fin de remitir el Informe de Evaluación N° 11/19 de fecha 25/10/2019... "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE Y FORMULARIO CONTINUO" ID 370.433, a través del cual se recomienda la adjudicación del llamado. En este sentido, remitimos a consideración la recomendación de Adjudicación, con el parecer favorable de esta Dirección, acompañado de la oferta presentada y los antecedentes del Llamado..."*.

Que, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 187/2019 del 30 de setiembre de 2019, suscripto por el Lic. Arnaldo Lezcano Silva, Director de Planificación y Presupuesto y el Econ. Manuel López Cañete, Director General de Administración y Finanzas, que establece que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal en el Objeto del Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos", Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, hasta la suma de Gs. 7.900.884.- (Guaraníes Siete millones novecientos mil ochocientos ochenta y cuatro) y el PAC N° 370433.

Que, por Memorando MDIDI N° 1180/19 del 1 de noviembre de 2019 la Abg. Cinthya Cataldi del Departamento de Contrataciones Públicas dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiesta: *"...De la revisión de los antecedentes se tiene a la vista el Informe de Evaluación de ofertas N° 011/2019 fecha 25/10/2019 en el cual consta una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de la oferta presentada....y la recomendación de adjudicación a la firma oferente "GRÁFICA MONARCA S.R.L.", con RUC N° 80013965-8, por cumplir con los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación. En este punto corresponde indicar a la máxima autoridad que, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley, recae en ella resolver la adjudicación, pudiendo hacerlo conforme al Informe de Evaluación N° 11/2019 de fecha 25/10/2019, elevado por la UOC, siendo exclusiva responsabilidad del órgano evaluador la recomendación elevada, de conformidad a la disposición legal citada y a las consideraciones que anteceden..."*.

Que, el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorga su acuerdo a los términos del Memorando MDIDI N° 1180/19 y remite los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1947

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA GRÁFICA MONARCA S.R.L, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/19 "ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE Y FORMULARIO CONTINUO", ID N° 370.433, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 11 de noviembre de 2019.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/19 *"ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO SUSTENTABLE Y FORMULARIO CONTINUO"*, ID N° 370.433 a la firma GRÁFICA MONARCA S.R.L, con RUC N° 80013965-8, por la suma de Guaraníes Siete millones doscientos setenta y cinco mil (Gs. 7.275.000) conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Procedencia	Marca	Precio Unitario (I.V.A Incluido)	Precio Total
1	14111507-003	Papel Tamaño Oficio	UNIDAD	90	Mano de obra nacional	Grafica Monarca S.R.L	29.000	**2.610.000**
2	14111507-002	Papel Tamaño A4	UNIDAD	81	Mano de obra nacional	Gráfica Monarca S.R.L	25.000	**2.025.000**
3	14111507-004	Formulario Continúo 12x25	UNIDAD	6	Mano de obra nacional	Gráfica Monarca S.R.L	145.000	**870.000**
4	14111507-005	Formulario Continúo 12x25	UNIDAD	6	Mano de obra nacional	Gráfica Monarca S.R.L	295.000	**1.770.000**
TOTAL								**7.275.000**

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente establecida en el Artículo 1° de la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 187/2019 del 30 de setiembre de 2019 y el PAC N° 370.433.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la notificación y la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ALICE DELGADILLO SERVIN
Secretaria General

ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA
Ministro